



PROCEDIMIENTO	12015. [IMEFE] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS	
EXPEDIENTE	199/2025/RESO-IMEFE	REF. ADICIONAL
INTERESADO(S)		
ÓRGANO PROPONENTE	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN EMPRESARIAL (I.M.E.F.E.)	
ÓRGANO RESOLUTORIO	PRESIDENCIA DEL INST. MUNICIPAL DE EMPLEO	

RESOLUCIÓN

ASUNTO: Aprobación del listado definitivo de admitidos y excluidos para la selección de PERSONAL DOCENTE PARA LA PREPARACIÓN, IMPARTICIÓN, TUTORIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE TRES EDICIONES DEL CERTIFICADO PROFESIONAL DE GRADO C (SSCS0208) ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES (RD 1379/2008, de 1 de agosto, modificado por el RD 721/2011, de 20 de mayo, modificado por RD 625/2013, de 2 de agosto) para el proyecto ATENEA, en el marco del Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social (EFESO) del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) en el periodo de programación 2021-2027.

ANTECEDENTES DE HECHO

Por Resolución de 17 de octubre de 2023, la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local aprobó la primera convocatoria para la selección de proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales, para su financiación mediante el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social (EFESO), del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) del periodo de programación 2021-2027 (publicada en extracto, en el BOE núm. 250, de 19 de octubre de 2023).

Dicha convocatoria se rige por la Orden TER/701/2023, de 20 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la selección de proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales, para su financiación mediante el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del periodo de programación 2021-2027, publicada en el BOE núm. 155, de 30 de junio de 2023.

Con fecha 28 de noviembre de 2024 se publicó Resolución de 26 de noviembre de 2024 de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, en la que se resolvió la relación de proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales, financiados por el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) del periodo de programación 2021-2027.

El proyecto ATENEA ha sido aprobado con una subvención de 5.352.058,32 €, siendo la ayuda del 85 % por importe de 4.549.249,57 €.



Con fecha 25 de mayo de 2025 se dicta Resolución de la Presidencia relativa a las bases para la selección de PERSONAL DOCENTE PARA LA PREPARACIÓN, IMPARTICIÓN, TUTORIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE TRES EDICIONES DEL CERTIFICADO PROFESIONAL DE GRADO C (SSCS0208) ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES (RD 1379/2008, de 1 de agosto, modificado por el RD 721/2011, de 20 de mayo, modificado por RD 625/2013, de 2 de agosto) para el proyecto ATENEA en el marco del Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social (EFESO) del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) en el periodo de programación 2021-2027.

En los plazos establecidos las personas interesadas presentaron su solicitud para el presente proceso selectivo, manifestando expresamente que reúnen los requisitos exigidos para participar en el mismo..

Con fecha 9 de junio de 2025 se dicta Resolución de Presidencia relativa a la aprobación del listado provisional de admitidos y excluidos, para la selección de PERSONAL DOCENTE PARA LA PREPARACIÓN, IMPARTICIÓN, TUTORIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE TRES EDICIONES DEL CERTIFICADO PROFESIONAL DE GRADO C (SSCS0208) ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES (RD 1379/2008, de 1 de agosto, modificado por el RD 721/2011, de 20 de mayo, modificado por RD 625/2013, de 2 de agosto) para el proyecto ATENEA en el marco del Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social (EFESO) del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) en el periodo de programación 2021-2027.

Trascurrido el plazo de 3 días para subsanación de defectos, analizadas las alegaciones presentadas y subsanados los errores detectados, en virtud de las atribuciones conferidas por Decreto de Alcaldía de fecha 8 de enero de 2025, por el que se delega la PRESIDENCIA del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial (IMEFE) en D. Luis García Millán, Concejal de Innovación y Digitalización Administrativa, Nuevas Tecnologías y Transformación Digital, Smart City, IMEFE y Escuela Taller.

FUNDAMENTOS LEGALES

El artículo 41.14.c) del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de Noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en concordancia con el art. 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local atribuye al Alcalde la facultad de contratar al personal laboral y asignar al mismo a los distintos puestos de carácter laboral previstos en las correspondientes relaciones aprobadas por la Corporación, de acuerdo con la legislación vigente.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 8 de enero de 2025, se delega la PRESIDENCIA del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial (IMEFE) en D. Luis García Millán, Concejal de Innovación y Digitalización Administrativa, Nuevas Tecnologías y Transformación Digital, Smart City, IMEFE y Escuela Taller. .

Vistos los preceptos legales invocados, el Presidente del INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN EMPRESARIAL

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes para la selección de PERSONAL DOCENTE DE TRES EDICIONES DEL CERTIFICADO PROFESIONAL DE GRADO C (SSCS0208) ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES (RD 1379/2008, de 1 de agosto, modificado por el RD 721/2011, de 20 de mayo, modificado por RD 625/2013, de 2 de agosto) para el proyecto ATENEA en el marco del Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social (EFESO) del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) en el periodo de programación 2021-2027, con indicación de las causas de exclusión.

LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
3408	CRUZ CEREZO	CANDELA
0789	GÓMEZ MARTÍN	CRISTINA
3564	MARTÍNEZ CARRILLO	MARÍA LUISA
0372	MELERO RUIZ	ISABEL
9786	RUIZ NEVADO	RAFAELA
2514	SÁEZ RUIZ	MARÍA DOLORES
2276	MILLÁN RUIZ	MARÍA JOSEFA

LISTADO DEFINITIVO EXCLUIDOS

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	CÓDIGO EXCLUSIÓN
3560	ALCÁNTARA SERRANO	ISABEL MARÍA	4
2782	FERNÁNDEZ CORTÉS	MARGARITA	6
2472	MARTÍN-VIVALDI MARTÍNEZ	ELENA MARÍA	4

CÓDIGOS-CAUSAS EXCLUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

Nº	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	No presenta DNI
2	Solicitud presentada fuera de plazo.
3	No cumple los requisitos de formación académica.



4	No presenta resguardo de haber abonado la tasa por derecho de participación o documento acreditativo de la exención, vigente en el momento de la convocatoria.
5	No presenta Certificado negativa del Registro Central de delincuentes sexual.
6	No presenta documentación acreditativa competencia docente

SEGUNDO. Proceder al nombramiento de los miembros del Tribunal que han de intervenir en el proceso de selección, de conformidad con lo establecido en las bases de PERSONAL DOCENTE DE TRES EDICIONES DEL CERTIFICADO PROFESIONAL DE GRADO C (SSCS0208) ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES (RD 1379/2008, de 1 de agosto, modificado por el RD 721/2011, de 20 de mayo, modificado por RD 625/2013, de 2 de agosto) para el proyecto ATENEA en el marco del Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social (EFESO) del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) en el periodo de programación 2021-2027 y hacer pública la composición del Tribunal calificador para el proceso de selección definitiva, que queda integrado en la forma que a continuación se expone:

PRESIDENTE/A.

- TITULAR: PEDRO MERINO MARTÍN
- SUPLENTE: PILAR NAVAS LÓPEZ

SECRETARIO/A

- TITULAR: MARÍA ISABEL DEL PINO BUENO
- SUPLENTE: MARÍA DOLORES IBÁÑEZ MORENO

VOCALES:

- TITULAR: ASCENSIÓN FERRER CASTELLÓ
- SUPLENTE: CAROLINA SERRANO GONZÁLEZ

- TITULAR: PROVIDENCIA PIÑAR LENDÍNEZ
- SUPLENTE: MARÍA ISABEL GARCÍA CARRASCO

- TITULAR: MARÍA TERESA GALLEGO MEDINA
- SUPLENTE: MÓNICA PADILLA WEIGAND

- TITULAR: ANTONIA MARÍA LÓPEZ LÓPEZ
- SUPLENTE: JULIA EXPÓSITO SEGOVIA

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO: El tribunal quedará constituido el día 18 de junio de 2025 a las 09:30 horas, en las instalaciones del IMEFE sita en c/ San Andrés, nº1 de Jaén, para proceder a la baremación de méritos.

Los candidatos admitidos quedan convocados para realizar la segunda fase del proceso selectivo: Entrevista-Simulación Docente, en la Sede del IMEFE sita en c/ San Andrés, nº1 de Jaén, **el 25 de junio de 2025**, conforme a lo que se detalla a continuación:

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN
sede.aytojaen.es

CSV
15704543355623620627



PÁGINA
4/6

DÍA 25/06/2025

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	HORA
3408*	CRUZ CEREZO	CANDELA	09.30
0789*	GÓMEZ MARTÍN	CRISTINA	09.45
3564*	MARTÍNEZ CARRILLO	MARÍA LUISA	10.00
0372*	MELERO RUIZ	ISABEL	10.15
9786*	RUIZ NEVADO	RAFAELA	10.30
2514*	SÁEZ RUIZ	MARÍA DOLORES	10.45
2276*	MILLÁN RUIZ	MARÍA JOSEFA	11.00

Se recuerda que deberán acudir provistos del DNI original.

Si por cualquier circunstancia excepcional se hubiese de modificar el lugar, la fecha o la hora de constitución, o cualquier otra circunstancia que afecte a este proceso, se hará público en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jaén, en el Tablón de anuncios del IMEFE, así como en la página web de IMEFE.

Dese traslado de la presente Resolución a la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, en el Tablón de anuncios del IMEFE, así como en la página web de IMEFE.

Contra el presente acto, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o bien interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses desde su publicación. En el caso de haber interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo de dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo comenzará a contar desde la desestimación expresa del recurso de reposición. En caso de desestimación presunta del recurso de reposición, se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo máximo de seis meses desde que se produjo la desestimación presunta.

**LUIS GARCIA MILLAN | PRESIDENTE
DEL IMEFE | 17/06/2025 9:38:53**

Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.42)

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN
sede.aytojaen.es

CSV
15704543355623620627



PÁGINA
6/6